Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

## SECRETARIA GENERAL RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1092-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

## CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Economía, con el Oficio Nº 380-2018-UNHEVAL-FE-D, remite la Resolución Nº 480-2018-UNHEVAL-FE-D, que autoriza la licencia por capacitación oficializada del Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, del 03 al 05 de agosto de 2018 y otorga una asignación económica; para su ratificación en Consejo Universitario;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído Nº 2300-2018-UNHEVAL-VRACAD, deriva el expediente, para conocimiento y atención, a la Dirección General de Administración, quien con Elevación Nº 931-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio Nº 0581-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con el cual el Jefe de la Oficina de Tesorería remite el Informe Nº 0095-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, informando la disponibilidad para otorgar una asignación económica y pasajes;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6924-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

## SE RESUELVE:

- 1º OTORGAR pasajes (23.21.21) más una asignación económica (23.21.22) de S/. 600.00 (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 04 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a favor del docente Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA, Decano de la Facultad de Economía, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al curso taller Redacción y Publicación de Artículos Científicos, del 03 al 05 de agosto de 2018, autorizado por la Resolución Nº 480-2018-UNHEVAL-FE-D; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Dirección General de Administración y las demás dependencias competentes procedan conforme a sus atribuciones.
- 3º PRECISAR que el Decanato de la Facultad de Economía remita la resolución del Consejo de Facultad que ratifica la Resolución Nº 480-2018-UNHEVAL-FE-D, del 24.JUL.2018, para su elevación al Consejo Universitario, conforme lo establece el Estatuto y los reglamentos internos.
- 4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese.

SECRETAR

GENERAL

Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

Abog. YERSELY K FIGUEROA QUIÑONEZ

<u>Distribución</u>: Rectorado VRAcad.-VRInv. AL-OCI Transparencia FE-DIGA OGRH-UEgresos-UEyC File-Archivo